

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**VILLANUEVA DE PERALES****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por don Álvaro Vázquez Goyaga, para el ejercicio de licencia de actividad de residencia canina y cría de caballo, que se desarrollará en la finca “La Encrucijada”, en parcela 62 y 63 del polígono 17.

En cumplimiento de lo contenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evacuación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva de Perales, a 5 de abril de 2010.—El concejal de Urbanismo, Pablo Pérez Sáez.

(02/3.894/10)